

COMUNICACIONES RECIBIDAS EN PLAZO. SECCIÓN A.3 LA ADMINISTRACION

Nombre y apellidos: M^a Luisa Álvarez Cañas

Categoría profesional: Lda. Geografía e Historia / Alumna Doctorado

Organismo: Universidad de Alicante

Título de la comunicación: La organización territorial andaluza tras la Guerra de Sucesión

Palabras clave: Administración - Corregimientos - Guerra de Sucesión - Andalucía

Correo electrónico: marisalvaca@hotmail.com

RESUMEN:

Después de la Guerra de Sucesión y con el advenimiento de la nueva dinastía, la organización del Estado sufrió transformaciones muy importantes. El ejercicio del gobierno territorial en Andalucía reflejo de forma muy acusada la militarización de sus circunscripciones, sobre todo a principios del siglo XVIII en los corregimientos de Capa y Espada, y durante toda la centuria en los corregimientos militares. Un pequeño reducto quedó relegado al desempeño de los jueces de letras. Los contrastes de gestión y los graves conflictos entre las autoridades civiles y militares se convirtieron en una constante que hicieron necesaria una reforma en la administración, tanto en las categorías de los gobiernos como los agentes reales que los ejercieron.

Nombre y apellidos: Guillermo Burgos Lejonagoitia

Categoría profesional: Becario de Investigación predoctoral (proyecto I+D)

Organismo: Universidad de Almería

Título de la comunicación: La venta de cargos y el Consejo de Indias durante la Guerra de Sucesión

Palabras clave: Consejo de Indias, venalidad, Felipe V, Guerra de Sucesión

Correo electrónico: gburgos@ual.es

RESUMEN:

Muy pocos meses después de su llegada a España, Felipe V ordenó detener la enorme almoneda de venta de cargos que había tenido lugar durante el último tercio del siglo XVII. Un decreto de marzo de 1701 suspendió las ventas pero muy poco tiempo después, en diciembre de 1703 la enajenación de la presidencia de la Casa de Contratación abrió de nuevo la puerta de un proceso de venta masiva de cargos y honores para aplicar su producto a las urgencias financieras de la Guerra de Sucesión. El proceso enajenador duraría muchos años, si bien, como ha explicado Francisco Andujar, la etapa de mayor intensidad fue la comprendida entre 1704 y 1711.

En nuestra aportación pretendemos profundizar en ese período para trazar un panorama general de la amplia tipología de cargos y honores que fueron enajenados y profundizar en el papel desempeñado por el Consejo de Indias en una etapa en que la Cámara de Indias estuvo suprimida. Hasta ahora conocíamos, tanto por el citado estudio como por otros la venta de plazas de justicia, de puestos políticos o de hacienda, pero carecemos de una visión de conjunto que analice lo que se ha denominado como “el gran mercado de Indias”. Un mercado que tuvo su principal puesto de venta en la Corte.

Nombre y apellidos: Helena Carretero Suárez

Categoría profesional: Doctoranda. Becaria FPU

Organismo: Universidad de Oviedo

Título de la comunicación: La oligarquía avilesina en el período de los Austrias: elecciones municipales y conflictividad electoral

Palabras clave: Oligarquía, Austria, elecciones, conflictividad

Correo electrónico: carreterohelena.uo@uniovi.es

RESUMEN:

Con esta comunicación nos interesa abordar el estudio de la oligarquía de Avilés, villa marítima asturiana durante los siglos XVI y XVII, así como los conflictos derivados del ejercicio del poder local. Nos centraremos, en primer lugar, en la identificación y definición de la elite local (cuál es su composición, procedencia y capacidad de renovación). Partimos de la idea, en la que profundizaremos, de que el grupo gobernante avilesino (jueces y regidores) pertenece a un reducido número de familias, como los Alas, los Menéndez de Avilés, Carreño, Miranda, Solís, Valdés, León... que forman parte de la capa más alta del estamento nobiliario asturiano (los hidalgos de solar conocido). El origen de algunas familias no es muy conocido, dada la escasez de estudios referidos a la Baja Edad Media; sin embargo, podemos hablar a veces de familias de nobles-comerciantes, que participan de las actividades comerciales importantes a comienzos de la Edad Moderna en esta villa marítima, la más activa de Asturias. Si bien todas ellas tendieron a evolucionar hacia el comportamiento y *modus vivendi* netamente nobiliario, pasando a ser propietarios de tierras y ejercer cargos en la administración, sobre todo en la municipal. En segundo lugar, nos interesa observar la afirmación, crecimiento y cierre de esta oligarquía a través del largo proceso de venta de cargos que se inicia en 1544 y termina un siglo después. Ello dará como consecuencia la patrimonialización y oligarquización del gobierno municipal. La demanda de oficios por la nobleza local hizo incrementarse el número de regidores en Avilés, que pasó de los 6 en 1482, a 10 en 1583 y a 22 en 1669. Por otro lado, debemos profundizar en el estudio institucional del gobierno municipal: cómo funcionaba y estaba organizado el gobierno local de Avilés.

Trataremos de conocer los diversos cargos municipales, el sistema de elecciones y otros mecanismos de acceso a los oficios... Este análisis debe completarse con estudios comparados con otras regiones de la Corona de Castilla y, especialmente, del ámbito cantábrico. Por último, analizaremos más detalladamente la conflictividad en torno a las elecciones anuales. Se trata sobre todo de poner nuestra atención en la existencia de parcialidades tras la etapa de la lucha de bandos en tiempo de los Reyes Católicos, que es muestra de las diferencias y enfrentamientos por controlar el gobierno local dentro del propio grupo oligárquico. Esta comunicación se inserta en un tema de estudio más amplio, relativo a las elites y gobierno municipal de Avilés para el que se han consultado fuentes nacionales y regionales y, muy especialmente, los fondos municipales.

Nombre y apellidos: Ramón Cózar Gutiérrez y Francisco de Borja Caparrós Ruipérez
Categoría profesional: Profesor Ayudante Doctor – Profesor de Enseñanza Secundaria
Organismo: Universidad de Castilla la Mancha
Título de la comunicación: Los caballeros de la Orden de Carlos III en la Mancha Oriental
Palabras clave: Caballeros, Orden, Mancha, Oriental, Administración, Prestigio social

RESUMEN:

La orden de Carlos III fue creada en 1781 para recompensar a los servidores del Estado. Disponemos de diferentes estudios provinciales y regionales sobre los caballeros de la Orden en los que se analizan desde la información puramente genealógica hasta las relaciones de la élite de poder. De entre todos ellos destacan los elaborados por el Dr. Molas Ribalta que habiendo estudiado gran parte del territorio peninsular, establece como una de sus principales conclusiones que las formas de relación de las élites territoriales con la estructura del estado fue distinta en cada caso.

En nuestro ámbito de estudio, la Mancha oriental, hemos podido constatar cómo las aspiraciones de poder de las familias no se distinguen en sus pretensiones de las del resto de los municipios castellanos y lo que les interesa, a la mayoría, es la consolidación de su dominio a nivel local, motivadas por su precariedad, pues el único, y casi simbólico, patrimonio que mantienen es su antigüedad y reputación.

No obstante, durante el siglo XVIII nos encontramos con un grupo muy reducido de estas familias que una vez consolidada la base del poder local o regional mediante una extensa red de relaciones, obligaciones y dependencias conseguirán acceder a puestos del Estado, a través de algunos de sus miembros. El ejemplo más claro lo tenemos en Melchor de Macanaz, hijo de un regidor de Hellín que desde el puesto de fiscal general del Consejo de Castilla llegó a ser el dueño de los destinos del mismo durante cerca de dos años.

El objetivo que nos hemos marcado en este trabajo será, por tanto, reconstruir el origen familiar, la carrera, la fortuna y el rango social de los distintos personajes que obtuvieron el reconocimiento de la Corona con el nombramiento de caballeros de la Orden de Carlos III, por sus “esfuerzos, iniciativas y trabajos... eminentes y extraordinarios a la Nación”, procedentes de los territorios que configuran la actual provincia de Albacete.

Nombre: Ramón Cózar Gutiérrez

Categoría profesional: Profesor Ayudante Doctor

Organismo: Universidad de Castilla la Mancha

Título de la comunicación: García Núñez de Haro y Peralta, el primer corregidor de la villa de Albacete.

Palabras clave: Alcalde mayor – corregidor – biografía – conflictividad

Correo electrónico: Ramon.Cozar@uclm.es

Resumen:

La historia del gobierno y administración de la villa de Albacete ha sido una historia muy particular marcada por los continuos enfrentamientos por el poder y contra el poder. Estos conflictos, atizados por las luchas oligárquicas y las relaciones amistosas o conflictivas entre los diversos poderes, provocarán que el municipio sufra convulsiones políticas que no cesarán hasta la llegada de un corregidor propio en 1769.

El primer corregidor exclusivo para la villa fue García Núñez de Haro y Peralta, natural de Villagarcía del Llano (Cuenca). En 1765 se trasladaría a Albacete, destino en el que tomó posesión y comenzó un largo mandato de algo más de diez años (primero como alcalde mayor y luego como corregidor), recibiendo distintos honores (ministro togado honorario de la Audiencia de Asturias) y consiguiendo apaciguar momentáneamente la conflictividad municipal de una población a la que en muchos de los escritos que se recibían en el Consejo se aconsejaba regir “*a aquellos con vara de yerro*”.

A partir de esta problemática, nuestro planteamiento se centrará, por un lado, en el análisis microscópico de la asamblea municipal en el momento crucial en el que la Corona decide reducir a corregimiento y capitanía a guerra la vara de alcalde mayor y, por otro, en el estudio biográfico de García Núñez de Haro y Peralta como actor protagonista del cambio político en la villa de Albacete.

Nombre y apellidos: Ignacio Ezquerra Revilla

Categoría profesional: Profesor Visitante

Organismo: CEDIS. Faculdade de Direito, Universidade Nova de Lisboa

Título de la comunicación: Perfil institucional de la Sala de Gobierno del Consejo Real (1608-1625).

Palabras clave: Consejo Real de Castilla. Siglo XVII. Historia de la Administración.

Correo electrónico: ignacio.ezquerrarevilla@gmail.com

RESUMEN:

La organización del Consejo Real de Castilla por salas desde febrero de 1598, que no hacía más que legalizar una práctica previa (en breve reforma que duraría en torno a un año, y que sería definitiva a partir de la aprobación de las nuevas Ordenanzas del Consejo en enero de 1608), fue expresión de una cada vez más clara distinción entre un campo gubernativo y otro contencioso –empleando el vocabulario de Gallego Anabitarte- en la gestión de la cosa pública. Y subrayó la entidad del organismo como algo más que un tribunal, imagen que, en mi opinión, ha venido limitando su comprensión. Esta comunicación pretende aclarar el contorno institucional de la Sala de Gobierno del Consejo, intención que, de acuerdo con las importantes atribuciones que tenía asignadas y los destacados odores que formaron parte de ella, ofrecerá una imagen fiel de la evolución política y administrativa de la propia Monarquía. Sus límites cronológicos serán los señalados por su fecha de indicción y por la aparición de la Junta Grande de Competencias en 1625, que supuso una significativa reducción de su campo de actuación.

Nombre y apellidos: Amparo Felipo Orts

Categoría profesional: Profesora Titular

Organismo: Universidad de Valencia

Título de la comunicación: La gobernación de Valencia durante el siglo XVII y el linaje de los Castellví

Palabras clave: Administración territorial, Gobernador, Valencia, siglo XVII, Castellví

Correo electrónico: amparo.felipo@uv.es

RESUMEN:

En el conjunto de instituciones delegadas del poder real que conviven en el ámbito de la administración territorial valenciana, serán el virreinato, la Real Audiencia y la gobernación las que desempeñen las principales funciones gubernativas y judiciales. A su vez, la estabilización del régimen virreinal propiciará la conversión de los gobernadores en los principales colaboradores del alter ego en su función de mantenimiento del orden público. Consecuencia lógica de este proceso será la tendencia a que fuera el gobernador ubicado en la capital del Reino quien cubriera interinamente las vacantes producidas por ausencia o impedimento del virrey. La evidente preeminencia que esta circunstancia confería al oficio, exige profundizar en los criterios por los que se rigió su provisión, como elemento esencial para aspirar a una más completa caracterización, máxime cuando el papel de los oficiales de la gobernación en su conjunto debió alcanzar la suficiente relevancia como para que en su reclutamiento se barajaran razones no exentas de elevada significación política y social. Asimismo, se hace necesario indagar en la práctica del poder desarrollado por los integrantes de este sistema institucional; la naturaleza y significado de los roces que pudieran suscitar sus actuaciones; los problemas económicos que el ejercicio del oficio comportó... Aspectos todos ellos que nos permitirán aproximarnos a las peculiaridades de estas elites del poder territorial, en este caso a través del linaje de los Castellví, que conseguiría monopolizar el oficio de gobernador de la Ciudad y Reino de Valencia durante todo el siglo XVII.

Nombre y apellidos: Lucía Fernández Secades

Categoría profesional: Becaria predoctoral plan regional de I+D+I del Principado de Asturias a través del Programa Severo Ochoa de ayudas predoctorales para la formación en investigación y docencia (FICYT)

Organismo: Universidad de Oviedo

Título de la comunicación: El gobierno local del Gijón ilustrado: el dominio de la nobleza

Palabras clave: oligarquía, nobleza, Gijón

Correo electrónico: fernandezslucia@uniovi.es

RESUMEN:

Este trabajo forma parte de un estudio más amplio, tanto social como político, sobre la oligarquía gijonesa basado en archivos nacionales y locales. Ahora se pretende analizar la composición de este grupo a lo largo de la Edad Moderna, especialmente en el siglo XVIII, así como su renovación en el tiempo.

En primer lugar, interesa ver quiénes conformaban este grupo de poder urbano, entendiendo que nos referiremos principalmente a los regidores. El grupo gobernante de esta villa asturiana se identifica con la capa alta del estamento nobiliario asturiano (hidalgúa de solar conocido y nobleza titulada); básicamente es el grupo que disfrutaba de la preeminencia social y económica en el concejo de Gijón durante la Edad Moderna: así los Jovellanos, los Ramírez de Jove, marqueses de S. Esteban del Mar, los Rato Argúelles o los Valdés, entre otros. Al darse la singularidad de no existir una burguesía poderosa en Gijón, ni en general en Asturias, la nobleza es hegemónica y tiene patrimonializados muchos cargos y monopolizado el poder municipal. En el siglo XVIII las elecciones estaban reducidas a los jueces y oficios menores; además aprovechando el alto porcentaje de hidalgos en la sociedad gijonesa, la oligarquía de la villa suprimió el juez pechero, estableciendo dos jueces nobles en 1761. En segundo lugar, estudiamos la forma inicial de acceso a los cargos, así como la dinámica del grupo oligárquico. Observaremos la afirmación de la nobleza en el gobierno municipal, ya a partir de mediados del siglo XVI tras la compra de oficios y su posterior perpetuación; este arbitrio aplicado por la Corona fue posibilitando a las principales familias a lo largo de un siglo la afirmación en el poder local y formar así parte de la oligarquía gobernante de esta villa de la costa asturiana. En el siglo XVIII la oligarquía gijonesa ya está consolidada, en este sentido nos interesa pues, observar tanto la reproducción como la renovación de este grupo oligárquico, analizando las diferentes estrategias que utilizaron para ello, muy especialmente la vía matrimonial.

Nombre y apellidos: José Ignacio Gómez Zorraquino

Categoría profesional: Profesor titular

Organismo: Universidad de Zaragoza

Título de la comunicación: Los bailes generales de Aragón (siglos XVI-XVII)

Palabras clave: Bailía, baile general, receptor

Correo electrónico: jigozo@unizar.es

RESUMEN:

El estudio puntual del real patrimonio en Aragón durante el Antiguo Régimen es un tema de vital importancia en términos económicos, pero de difícil plasmación por las lagunas documentales que encontramos. Por esta última circunstancia y por otras, nuestro interés va encaminado a profundizar en los oficiales que gestionaban dicho patrimonio y velaban por los intereses de la Monarquía. Buena parte de dichos oficiales estaban integrados en la Bailía General del Reino de Aragón, la institución administradora de los derechos y rentas del patrimonio real en Aragón. Dentro de dicha institución, las funciones de administrador del patrimonio regio y cabeza del sistema de la administración local de aquel las asumía el baile general de Aragón, quien rendía cuentas de la situación económica al maestro racional. La Bailía General de Aragón también acogía los siguientes oficiales: un lugarteniente, un asesor, un receptor de rentas, un secretario o escribano y dos porteros. Fuera de este organigrama -pero con fuerte vinculación- encontramos diferentes bailes locales, nombrados por Su Majestad, quienes también ejercían de merinos y debían pasar cuentas con el maestro racional.

En este contexto, analizar qué personas desempeñaron los diferentes cargos nos aproximará a algunas familias aragonesas que se pusieron al servicio de la Monarquía y le ayudaron -de forma interesada- a gobernar el Reino de Aragón. Descubriremos que estos colaboradores llegaron, en muchas ocasiones, a patrimonializar los cargos -con el claro consentimiento de los monarcas- y lograron las más diversas mercedes. Todo ello propició que alcanzasen una posición preeminente en la sociedad aragonesa o, como mal menor, consolidasen un significativo ascenso social.

Jesús Manuel González Beltrán

Categoría profesional: Profesor Titular

Organismo: Universidad de Cádiz

Título de la comunicación: Administración pública, oficios privados. Cargos públicos enajenados en la Andalucía occidental.

Palabras clave: Administración, cargos públicos, venta de oficios, Andalucía.

Correo electrónico: jesus.beltran@uca.es

RESUMEN:

Resulta conocido el proceso general de enajenación de cargos y oficios públicos por parte de la monarquía a lo largo de la Edad Moderna, pero aún hoy en día se ignora el montante global de empleos vendidos y existen sombras sobre otras cuestiones anexas a dicho proceso tales como su distribución geográfica, los precios pagados, la vigencia de los oficios o la rentabilidad de los mismos. En esta comunicación, con ejemplos de las principales ciudades de la Andalucía occidental, y utilizando la información sistematizada que nos ofrece el Catastro de Ensenada, se pretende aportar una aproximación al conocimiento de los mencionados aspectos.

Nombre y apellidos: María del Carmen Irles Vicente

Categoría profesional: Profesora Titular de Historia Moderna

Organismo: Universidad de Alicante

Título de la comunicación: Los corregidores de Guadix en la segunda mitad del Setecientos

Palabras clave: Administración, corregimiento, Andalucía, Guadix

Correo electrónico: carmen.irles@ua.es

RESUMEN:

Guadix, que hasta finales de los años sesenta del siglo XVIII había formado partedel corregimiento de Guadix-Baza, pasó a tener una existencia autónoma a partir de 1769. En nuestra comunicación pretendemos acercarnos a los individuos que asumieron la titularidad del cargo tanto en la primera etapa, cuando dependía de un corregidor de capa y espada –con sendos alcaldes mayores para cada una de dichas poblaciones-, como a partir de la segregación, momento en que fue confiada dicha tarea a un corregidor letrado. Además de analizar los currícula de los diferentes corregidores que operaron en Guadix, es nuestra intención pasar revista a la situación del municipio accitano a lo largo del Setecientos, así como detectar los posibles problemas que se presentaran y las medidas adoptadas por sus dirigentes para subsanarlos

Nombre y apellidos: Encarna Jarque Martínez

Categoría profesional: Profesora titular

Organismo: Universidad de Zaragoza

Título de la comunicación: Brazo monárquico y espíritu republicano: la ciudad de Zaragoza en los siglos XVI y XVII

Palabras clave: Ciudadanos, república, monarquía, reino

Correo electrónico: ejarque@unizar.es

RESUMEN:

El objetivo de esta comunicación es contribuir al estudio del siempre complicado gobierno de los distintos territorios de la monarquía española en los siglos XVI y XVII, a través del ejemplo ofrecido por la ciudad de Zaragoza. La capital del reino de Aragón sirvió a la Corona de elemento de gobernabilidad de un reino foral, altamente alterado social y políticamente, en el que el rey y sus oficiales encontraban dificultades a cada paso. La monarquía logró entenderse con la oligarquía zaragozana, quien colaboró con el soberano de distintos modos, asunto que en muchas ocasiones fue decisivo para romper el frente común de la clase dirigente del reino. No obstante esta fidelidad y obediencia manifestadas por Zaragoza hacia la Corona, su élite siempre se sintió componente de una república y así se comportó en sus relaciones políticas con el rey, al que exigía de forma sistemática respeto en aquellas cuestiones que eran privativas del gobierno urbano o relativas a la clase política municipal. Cuál fue el resultado de esta doble personalidad, por qué fue aceptada por el rey y qué consecuencias tuvo para la ciudad de Zaragoza y el reino son otras tantas de las cuestiones a las que se intentará dar respuesta.

Nombre y apellidos: Maria Trinidad López García

Categoría profesional: Doctora en Historia. Investigadora

Organismo: Miembro de la Fundación Española de Historia Moderna

Título de la comunicación: El proceso de elección de los Procuradores de Cortes en el Concejo Murciano a principios del siglo XVIII. Cortes de 1712

Palabras clave: Procurador en Cortes. Cortes. Regidores

Correo electrónico: maritriniloga@ono.com

RESUMEN:

Una vez que se le notifica al Concejo murciano la celebración de las Cortes de 1712, el mecanismo para elegir procuradores en Cortes, se pone en marcha: ¿quiénes eran merecedores de obtener este cargo?; ¿cuántos tenían un elevado número de asistencias a cabildos a lo largo de todo el año para merecerlo? Se producen varias votaciones entre los regidores para elegir a los dos procuradores que consideran más idóneos...

La correspondencia que mantienen desde la corte con el Concejo. El dinero que le cuesta a las arcas municipales su estancia en la Corte. Los atrasos en pagarles la labor que están desarrollando en su ejercicio representando a Murcia, es el objetivo de esta comunicación.

Nombre y apellidos: Julián José Lozano Navarro

Categoría profesional: Profesor Contratado de Universidad

Organismo: Universidad de Granada

Título de la comunicación: Una figura conflictiva en la España del siglo XVII. El padre Nithard

Palabras clave: Jesuitas – Padre Nithard – Contrarreforma – Conflicto – Barroco – Siglo XVII

Email: jjlozano@ugr.es

RESUMEN:

En esta comunicación se analizará la figura del jesuita Juan Everardo Nithard (1607-1681), confesor y valido de la reina regente Mariana de Austria, desde la perspectiva de los frecuentes conflictos políticos en los que se vio involucrado a lo largo de su vida. Es de sobra conocido su enfrentamiento con don Juan José de Austria durante la época de su breve valimiento en la Corte de la Monarquía. Pero hubo otros que pasaron más desapercibidos. En primer lugar, los derivados de la ambivalente posición del general de la Compañía de Jesús hacia la meteórica ascensión de su súbdito al poder en Madrid. En segundo, las tirantezas diplomáticas que provocará su exilio en Roma. Por último, y ya como embajador ante la Sede Apostólica, sus desencuentros con destacados miembros de la alta nobleza romana, especialmente por causas protocolarias. Cuestiones que, lejos de ser baladíes, podían amenazar seriamente la clientela fiel al rey Católico y, en consecuencia, menoscabar la posición de España en el centro de la diplomacia europea ante una Francia cada vez más hegemónica.

Nombre y apellidos: Alfredo Martín García

Categoría profesional: Profesor Titular de Universidad

Organismo: Universidad de León

Título de la comunicación: Conflictividad social y conservación de los recursos comunales en el marco de las relaciones vecinales de los concejos leoneses durante el siglo XVIII

Palabras clave: Conflictividad rural, siglo XVIII, provincia de León, concejos, comunales

Correo electrónico: aamarg@unileon.es

RESUMEN:

Tomando como base la fortaleza del sistema concejil en el ámbito rural leonés durante el Antiguo Régimen, y el dominio que detentan los concejos sobre los recursos y los bienes no privativos, nuestro objetivo principal será analizar desde la óptica de la conflictividad, la problemática de la conservación de los recursos comunales. Este estudio se desarrollará desde una doble perspectiva. En primer lugar, nos adentraremos en el conocimiento de las relaciones existentes entre los diferentes concejos a la hora de usufructuar y conservar los bienes comunales, especialmente aquellos relacionados con los recursos naturales. Por su parte, el segundo nivel de análisis se focalizará en los comportamientos internos de las comunidades concejiles en el momento de repartir y conservar determinados bienes comunales, fundamentalmente la tierra. De igual modo, la razón de la acotación temporal propuesta, el siglo XVIII, resulta especialmente interesante para comprobar la incidencia que pudo tener en la cuestión el desarrollo de las políticas reformistas borbónicas.

Nombre y apellidos: Imanol Merino Malillos

Categoría profesional: Investigador predoctoral

Organismo: Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

Título de la comunicación: El Consejo de Cantabria. Negociación con los territorios y administración de los aspectos bélicos en la frontera pirenaica occidental (1638-1643). Primeros apuntes.

Palabras clave: Administración, guerra hispano-francesa, frontera pirenaica occidental, defensa, negociación, territorios.

Correo electrónico: imanol.merino@hotmail.com

RESUMEN:

Desde la declaración de guerra por parte del francés en el año 1635, la frontera pirenaica occidental pasó a ser un frente bélico defensivo y ofensivo tanto para la Monarquía Hispánica como para el Reino de Francia. En este sentido, el hito más relevante en dicho frente fue el sitio (francés) y socorro (hispano) de Fuenterrabía, acontecido durante los meses de verano de 1638.

Precisamente a consecuencia de dicho asedio, la Monarquía Hispánica creó el Consejo de Cantabria, encargándosele la gestión de los aspectos bélicos tanto de la Provincia de Guipúzcoa en particular, en especial lo concerniente a la reconstrucción y mantenimiento de la defensa, como los de la frontera cantábrica en general.

Con el fin de poder llevar a cabo las tareas encomendadas de manera más precisa, el Consejo fue establecido en el territorio donde debía de actuar: Guipúzcoa. Aunque escaso tiempo después se fijó definitivamente su sede en un lugar más alejado del frente: Vitoria.

Pero, junto con la intendencia de ciertos aspectos defensivos, el Consejo de Cantabria también jugó un papel muy relevante en la gestión en torno a los servicios de gentes prestados por las instituciones territoriales bajo su ámbito de influencia. Así, tuvo un importante protagonismo en las negociaciones entre dichas entidades territoriales y la monarquía, tanto para tratar de obtener los servicios pedidos por ésta, como para parlamentar con aquéllas sobre las contraprestaciones que solicitaban. Y todo ello encuadrado en una etapa no exenta de tensiones entre los territorios cantábricos y la monarquía, cuyo punto álgido fue la Matxinada del Señorío de Vizcaya (1631-1634).

Con todo, pretendemos exponer aquí los primeros datos e hipótesis sobre el Consejo de Cantabria (formación, periodo de vigencia, miembros, espacios de actuación, competencias y tareas). Un consejo éste que fue creado con el fin de aproximar la administración a los lugares de actuación, en este caso de la guerra, por parte de la Monarquía Hispánica, y que también desempeñó un papel importante en las relaciones mantenidas por ésta y las entidades territoriales del mar Cantábrico oriental desde la ruptura del sitio de Fuenterrabía hasta pocas semanas después de la caída del conde-duque de Olivares.

Nombre y apellidos: Maria del Carmen Moreno Prieto

Categoría profesional: Profesora del IES Ramiro de Maeztu. Actualmente realizando tesis doctoral en la Universidad Complutense bajo la dirección de la profesora M^a Victoria Lopez-Condón

Organismo: IES Ramiro de Maeztu

Título de la comunicación: El Consejo de Estado en el año 1700

Palabras clave: Consejo de Estado

Correo electrónico: mcmoreno2005@yahoo.es

RESUMEN:

Debemos a Maura y Gamazo la responsabilidad de haber prestado una nada desdeñable atención al Consejo de Estado y a sus miembros en esta fecha fundamental para la Monarquía Hispánica como es el año 1700, marcado por la firma del testamento que dio paso a la dinastía borbónica. Fuera de este marco el conocimiento y empleo de la información correspondiente al Consejo de Estado ha sido completamente fragmentaria, y la obra de Feliciano Barrios se centra en el carácter y evolución de sus miembros, enfocando su estudio más en el punto de vista sociológico de la institución que como organismo asesor del Monarca. Este estado de la cuestión más hay que atribuirlo a la complejidad del estudio de su documentación y no a otras circunstancias. En cuanto a la historiografía, hasta el día de hoy, la imagen transmitida de la evolución de éste organismo en el año 1700 se la debemos a Maura y Gamazo, que presenta al Consejo de Estado como el autor intelectual del testamento de Carlos II. Y de hecho, tal y como se ha interpretado la documentación relativa a esta fecha, todo apunta a que la cuestión sucesoria, en un momento considerado crítico, la decisión acertada a tomar en la cuestión sucesoria era vital para mantener los restos de la Monarquía Hispánica. Sin embargo, un análisis más detenido de los documentos que se conservan en el Archivo Histórico Nacional revelan que los miembros del consejo se ven condicionados por las informaciones que van recibiendo de la precaria defensa de las fronteras peninsulares, hasta el extremo de inclinarse a favor del candidato francés, viendo en Francia una potencia militarmente fuerte capaz de salvar los restos de una Monarquía Hispánica a la que se veía como víctima de las ambiciones territoriales tanto del Imperio como de las potencias mercantilistas de Europa.

Nombre: Ivanova Ocaña Cuadros

Categoría profesional: Profesora jubilada

Organismo: Universidad de Málaga

Título de la comunicación: Un nuevo linaje en el ayuntamiento malagueño: los López del Corral

Palabras clave: Elite - poder - endogamia

Correo electrónico: ivanovaoc@hotmail.com

RESUMEN:

Presentamos un estudio sobre la figura de don Cristóbal López del Corral y Herrera, regidor perpetuo del municipio malagueño y capitán de infantería de la ciudad, cuyos descendientes, además de fortalecer el patrimonio familiar, llegaron a estar presentes en la Corte desempeñando cargos en la alta política. La investigación de este linaje es un intento más de aproximación a la realidad política, económica y social del grupo minoritario y oligárquico que decidió, durante la Edad Moderna, la vida y el destino de los malagueños: los regidores perpetuos.

Nombre y apellidos: Álvaro París Martín

Categoría profesional: Personal investigador en formación (PIF) en calidad de becario FPU del Ministerio de Educación.

Organismo: Departamento Historia Moderna, Universidad Autónoma de Madrid

Título de la comunicación: Mecanismos de control social en la crisis del Antiguo Régimen: la Superintendencia general de Policía

Palabras clave: Policía. Control social. Represión de la pobreza. Bernardo Cantero.

Correo electrónico: alvaroparismartin@msn.com

RESUMEN:

La Superintendencia General de Policía para Madrid y su Rastro fue creada en 1782 por Floridablanca, Primer Secretario de Estado. Aunque su jurisdicción era acumulativa, respondía exclusivamente ante el Rey y funcionaba al margen del Consejo de Castilla y la Sala de Alcaldes. Esta autonomía y la ausencia de un reglamento, propiciaron la introducción de novedades en las materias que aquí se analizan: represión de la pobreza, control de la opinión pública y persecución del comercio ambulante. Pero también generaron una serie de conflictos de competencias que precipitaron su desaparición en 1792. El puesto de Superintendente fue ocupado por Bernardo Cantero hasta junio de 1786, cuando fue sustituido interinamente por Blas de Hinojosa, quien dejó paso a Mariano Colón en febrero de 1787. Al margen de este cargo, que ejercía las funciones de un tribunal unipersonal, la Superintendencia carecía de una plantilla propia, viéndose obligada a servirse de los subalternos de la Sala y el Corregimiento, o a emplear alguaciles y escribanos sin sueldo fijo.

Nombre y apellidos: Regina M^a Pérez Marcos

Categoría profesional: Profesora Titular de Universidad

Organismo: UNED, Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones

Título de la comunicación: El ocaso de la Administración consultiva: validos y ministros.

Palabras clave: Administración consultiva - Validos

Correo electrónico: rmperez@der.uned.es

RESUMEN:

La interposición sistemática de validos en la Administración central de la Monarquía absoluta supone la interposición de una estructura institucional horizontal que mediatiza y desvirtua todos los vectores de la administración polisinodial.

Nombre y apellidos: Dolores del Mar Sánchez González

Categoría profesional: Profesora titular de Universidad

Organismo: Facultad de Derecho. UNED

Título de la comunicación: Las Juntas en la Edad Moderna. ¿Uso o abuso de la práctica consultiva?

Palabras clave: Administración – Consejos – Juntas – Práctica consultiva

Correo electrónico: mdmsanchez@der.uned.es

RESUMEN:

Desde el reinado de los Reyes Católicos hasta fines del siglo XVIII vemos en la Administración central del Estado una figura institucional paralela al régimen polisinodial de gobierno, orgánicamente y legalmente establecido, y que aparece íntimamente relacionado con aquel: las Juntas. Todos los Habsburgo las usaron, en mayor o menor medida, para gobernar. Pero también pervivieron al siglo XVII haciéndose presentes en el siglo XVIII aunque con una significación distinta. Ahora bien el papel jugado en la gobernabilidad del Estado fue distinto en función tanto del poder detentado por los propios Consejos, como de la instrumentalización que de las mismas hicieron los Validos, en especial, el Conde Duque de Olivares. La presente comunicación pretende analizar el desarrollo y evolución de la institución para presentar una posible clasificación de las mismas, y valorar el papel jugado por estos organismos en cada uno de los reinados para determinar si se trató de un uso o un abuso de la práctica consultiva que impregnaba la administración de la época.

Nombre y apellidos: María Soledad Santos Arrebola

Categoría profesional: Investigadora de la Universidad de Málaga

Organismo: Universidad de Málaga

Título de la comunicación: El embajador Miguel de Gálvez y Gallardo y las reformas en Málaga (1725-1792)

Palabras clave: Embajadores. Rusia. Prusia. Reformas en la Administración. Málaga

Correo electrónico: marisol.arrebol@gmail.com

RESUMEN:

Personaje desconocido de la Historia de Málaga, era hermano de José de Gálvez secretario de Indias en el reinado de Carlos III y tío de Bernardo de Gálvez quien tuvo una decisiva participación en la independencia de los Estados Unidos de América. Su labor en la economía malagueña es muy destacada, siendo su primera intervención en la fundación del Montepío de Cosecheros de vinos y pasas en 1776 cuyo objetivo era ayudar a los campesinos necesitados de la Anarquía malagueña, comarca de donde procedía su familia. No hubo apartado del gobierno municipal en que no manifestara su deseo de colaborar al servicio de la reforma y el progreso. Uno de los que manifestó verdadero interés fueron las obras públicas. En este sentido el proyecto de construcción del camino de Antequera que se pretendía pasara por Colmenar fue uno de los que más se preocupó. Fue el representante municipal ante la Junta de Accionistas del Banco Nacional de España y América, siendo su labor muy destacada. En Macharaviaya, su villa natal se preocupó directamente del desarrollo tanto económico como urbanístico, si bien su obra más querida fue la fundación de unas escuelas de primeras letras para niños y niñas.

Durante los últimos años de su vida fue nombrado ministro plenipotenciario en Prusia y en Rusia donde se preocupó de abrir relaciones comerciales de España con estos países, especialmente con Rusia, quien consiguió de la emperatriz Catalina la Grande la libre franquicia a los vinos malagueños. También participó muy activamente en la guerra contra Suecia, donde su influencia diplomática fue decisiva para alcanzar la paz con aquel país, aún a riesgo de su vida. Uno de los objetivos que llevaba a la Corte de San Petersburgo era informar sobre la intencionalidad de la política expansionista de Rusia, que desde Alaska estaban realizando por la costa oeste de América del Norte y más concretamente en California.

Nombre y apellidos: Nuria Verdet Martínez

Categoría profesional: Becario de Investigación FPU

Organismo: Universidad de Valencia

Título de la comunicación: El magistrado Francisco Jerónimo de León, un caso singular en la tradición familiar del servicio

Palabras clave: Francisco Jerónimo de León, magistrado, Administración, Consejo Supremo de Aragón, servicio

Correo electrónico: nuria.verdet@uv.es

RESUMEN:

En la comunicación expondré la trayectoria familiar del magistrado valenciano Francisco Jerónimo de León, desde el punto de vista tanto de sus ascendientes como de sus descendientes. La ausencia de una tradición familiar de servicio regio en el linaje de los de León nos sitúa ante un caso particular, frente a la situación más frecuente, caracterizada por la existencia de ciertos linajes de servidores que se perpetúan en la estructura administrativa de la Monarquía. El ejemplo singular de Francisco Jerónimo de León nos sirve como contrapunto de la realidad descrita que nos obliga a reflexionar sobre las motivaciones de aquellos letrados que sin trayectoria familiar previa de servicio, optaron por el ingreso en los cuadros administrativos estatales como modo de vida. En este sentido, las expectativas de la retribución económica del servicio y de ascenso social se revelan elementos claves a tener en cuenta. El desarrollo vital de Francisco Jerónimo de León caracterizado por una escalada en la jerarquía social, así como por la progresiva inversión de su propia hacienda en el servicio nos ofrece importantes elementos de juicio a este respecto.